

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No.** 1471

**21 AGO 2014**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** \_\_\_\_\_

**ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.840,380.00), CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.**-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requerida por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Chiquimula y Guatemala Sur, por la cantidad de **Q.840,380.00**, para cubrir gastos del Programa Gratuidad de la Educación, con el propósito de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida; II) Se tiene a la vista el Dictamen número **235** de fecha 08 de agosto de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en los comprobantes RP números **820, 821, 822, 832 y 833** por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.840,380.00)**, para las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>840,380.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	5,740.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,940.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	832,700.00

*[Handwritten signature]*  
CMT

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Los recursos presupuestarios reprogramados se destinaron al Programa de Gratuidad de la Educación de las Dependencias antes mencionadas. Dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.139,320.00, y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por Q.701,060.00, para un total de Q.840,380.00, como se detalla en los siguientes comprobantes: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			840,380.00
820	11		720.00
821	11		860.00
822	11		5,740.00
832	11		360.00
833	11	131,640.00	
	21	701,060.00	832,700.00

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Chiquimula y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Cynthia Carolina del Aguila Mendizabal*  
CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  


*Alfredo Gustavo García Archila*  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN  


*RS*